

Preguntas Frecuentes

- *¿Se puede mandar el formulario por correo?*

Si, hay que solicitarlo al responsable de becas de la Escuela correspondiente.

- *¿Si Hay una promoción actualmente, puedo anotarme para no perder la promoción y pedir una beca igual?*

El proceso de becas y la parte de promociones corren por caminos independientes, esto implica que puedes anotarte y pedir una beca en simultáneo.

- *En el caso de que me inscriba con promoción, pida la beca y después no me salga, me devuelven el dinero?*

No, el dinero no se devuelve, es un riesgo que la persona corre del cual la Institución no se hace cargo.

- *No sé qué carrera voy a hacer aún, ¿puedo anotarme igual?*

Al menos al pedir el formulario debe estar resuelta la escuela en la cual quieren presentarse. Con respecto a la carrera el plazo máximo para resolver es el día de la entrevista.

- *Estoy cursando el primer año de carrera pero quiero pedir una beca para el segundo... puedo hacerlo?*

El plan de becas está pensando para los primeros años, sin embargo, se puede presentar el formulario pero queda en carácter condicional, dependiendo de lo que el director de la escuela resuelva para los segundos años e independientemente de si el caso es pertinente de beca o no.

- *Soy egresado, tengo un descuento, se suma a la beca?*

No, la beca no es compatible con ningún tipo de descuento.

- *Me otorgaron una beca pero quiero pagar contado, corre el descuento?*

No, la beca no es compatible con la modalidad contado.

- *Tengo problemas para ir a la entrevista, ¿puedo ir otro día?*

Siempre y cuando la persona avise con tiempo (mínimo 48 horas) y existan horas disponibles puede hacerse un cambio excepcional y único.

- *Me falta tal y cual documento, ¿cómo hago?*

4 casos fundamentales:

a) *“No tengo recibo de sueldo porque estoy en negro”*: basta con carta del lugar donde trabajo. Indispensable.

b) *“Soy independiente”*: certificado de escribano por promedio. Indispensable

c) *“Me faltan otros documentos”*: poner monto en formulario pero tener en cuenta que es un hecho que conspira contra la adjudicación positiva de la beca.

d) *“No tengo contrato de alquiler”*: el formulario tiene en el final un sector para llenar por el propietario en el caso de no tener constancia.

- *No voy a tomar la beca este año, puedo tomarla para el año que viene o pasarla a un familiar?*

No, deberías nuevamente hacer la solicitud. El beneficio de beca no es transferible.

- *Me otorgaron una beca y quiero cambiar de curso, puedo mantener la beca?*

Siempre que sea dentro de la misma escuela puede considerarse el pedido (ver razones) Si cambia la escuela deberá enviarse el informe al director de la escuela correspondiente, en cuyo caso debemos esperar nuevamente la resolución.

- *Me dieron “x” % de beca pero no me alcanza...puede verse de extender el porcentaje?*

No, el porcentaje de beca no se cambia. Sin embargo se puede recurrir al Art. 30 del Reglamento y solicitar un plan de pagos excepcional.

- *Me dieron una beca pero me cambió la situación porque quedé desocupado, puedo pedir una ampliación de la beca?*

No se otorgan ampliaciones de becas. Sin embargo se puede recurrir al Art. 30 del Reglamento y solicitar un plan de pagos excepcional.

- *“Me quedé sin cupos en el horario que yo quería y no puedo hacer el curso, que alternativas tengo?”*

Lo único que ofrece la división en estos casos es mantenerle la beca hasta el próximo inicio.